



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO
Patentes Municipales



DT023
PVV/CJO/cjo
26052020

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

LITUECHE, 26 de mayo de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 0641

CONSIDERANDO:

La carta renuncia de patente presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia Nº 881 de fecha 09 de marzo de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio Nº 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, decreto alcaldicio 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora municipal, la resolución Nº 1.600 del 2008 de la contraloría de la república que fija exención del trámite de toma de razón, y en uso de las atribuciones que eme confiere el DFL Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal comercial, Rol 2000384, fuera de rol a contar del Segundo semestre de 2020 a nombre de doña CARMEN GLORIA VÁSQUEZ CEA, RUT 11.923.508-1, expendio de alimentos que no requieren refrigeración cecinas leche y productos lácteos, el que funcionaba en local ubicado en San Antonio 41 de Litueche urbano.

Cabe señalar que la patente no registra deuda con el Municipio, encontrándose al día con sus tributos hasta el primer semestre de 2020, último pago día 31 de enero de 2020 correspondiente al primer semestre de 2020, vigente hasta el 31 de julio de 2020., orden de ingreso municipal 062787

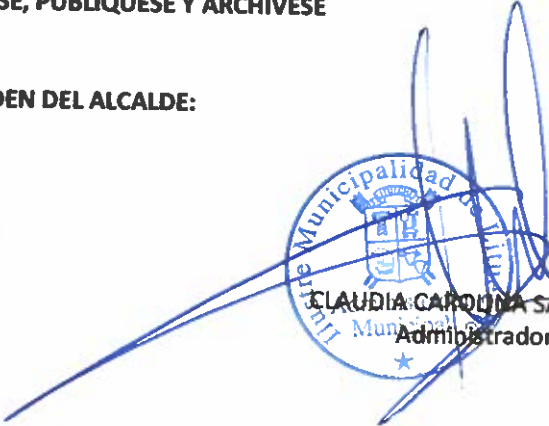
Se deja constancia que la patente fue autorizada por decreto alcaldicio Nº 972 de fecha 12 de agosto de 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE:



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/PPV/PPV/CJO/cjo
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente rol 2000384
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

